



**COMUNICADO DE DELHI SOBRE
UNA AGENDA GLOBAL DE GFCE
PARA LA
CREACIÓN DE CAPACIDAD CIBERNÉTICA**

24 de noviembre de 2017



Comunicado de Delhi sobre una Agenda Global de GFCE para la Creación de Capacidad Cibernética

24 de noviembre de 2017

El Foro Global de Experticia Cibernética (GFCE, por sus siglas en inglés) es una plataforma global para que países, organizaciones internacionales y empresas privadas intercambien mejores prácticas y experticia en creación de capacidad cibernética. Su objetivo es identificar políticas, prácticas e ideas exitosas para la creación de capacidad cibernética y amplificarlas a nivel mundial. Conjuntamente con socios de organizaciones no gubernamentales (ONG), la comunidad y academia, los miembros del GFCE desarrollan iniciativas prácticas para desarrollar capacidad cibernética.

1. Nosotros, los miembros, socios y la junta asesora del Foro Global de Experticia Cibernética (GFCE), aprovechamos la oportunidad en la Conferencia Global sobre Ciberespacio 2017 en Nueva Delhi, India, para anunciar una Agenda Global de GFCE para la Creación de Capacidad Cibernética, que se deriva de las mejores prácticas y lecciones aprendidas en las comunidades técnicas, de desarrollo y seguridad.
2. Reconocemos otros documentos finales relevantes tales como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (70/1); la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo (71/212); las Resoluciones del Consejo de Derechos Humanos de la ONU sobre la Promoción, protección y disfrute de los derechos humanos en Internet; Documento final de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI+10) (70/125); las Resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Creación de una cultura mundial de seguridad cibernética (57/239, 58/199, 64/211); la recomendación del Informe sobre el desarrollo mundial 2016: Dividendos digitales; y los Informes del Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas sobre Los avances en la informatización y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional, incluido el Informe de julio de 2015 (A/70/174).
3. Reiteramos que el fortalecimiento de la confianza y la seguridad en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) para el desarrollo de las sociedades de la información y el éxito e innovación de esas tecnologías son factores que impulsan la prosperidad económica y social.
4. Reafirmamos que los esfuerzos por abordar [la] seguridad [en el uso] de las TIC serán coherentes con el derecho internacional, en particular la Carta de las Naciones Unidas, y respetarán la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y los Principios rectores de la ONU sobre las empresas y los derechos humanos, según corresponda.
5. Reiteramos que la cooperación y la asistencia internacionales desempeñan un papel esencial para que las sociedades puedan asegurar sus redes, garantizar el libre flujo de información y combatir el delito cibernético.
6. Somos enfáticos en afirmar que la colaboración e inversión internacional incluyente para garantizar un ciberespacio libre, abierto y seguro continúan desempeñando un papel esencial para permitir que los estados ayuden a proteger las TIC y reconocemos las contribuciones positivas a la creación de capacidad cibernética por parte de todas las partes interesadas, incluidos los gobiernos, organizaciones internacionales, empresas privadas, sociedad civil, comunidad técnica y la academia, dentro y fuera del GFCE, en alineación con la Declaración de La Haya sobre el GFCE de 2015.
7. Reafirmamos que el objetivo general de la GFCE es ser un foro pragmático, orientado a la acción y flexible que fortalezca la capacidad cibernética y la experticia a nivel mundial.

8. Reafirmamos el compromiso firme y compartido de GFCE de fortalecer la capacidad cibernética y la experticia a nivel mundial y hacer que los esfuerzos de cooperación de todos los interesados en este campo sean más efectivos con la defensa del uso de buenas prácticas y estándares internacionales, complementando, entre otros, las iniciativas existentes, y fomentar la colaboración entre todos los interesados.

Temas clave de la agenda global de GFCE para la creación de capacidad cibernética

9. Nos comprometemos a abordar los siguientes temas de desarrollo de capacidades en nuestros esfuerzos por desarrollar la capacidad de buenas prácticas cibernéticas a nivel internacional. Esta Agenda sirve como punto de referencia para temas importantes y capacidades nacionales que se refuerzan mutuamente. Esta no es una lista exhaustiva de todas las capacidades que un país u organización necesita para desarrollar su nivel deseado de resiliencia cibernética.

Agenda Global de GFCE para la Creación de Capacidad Cibernética

Tema 1. Política y estrategia de seguridad cibernética

- a. Buscar el compromiso de políticas a nivel nacional con la seguridad cibernética que impulse la planificación estratégica, los recursos y la implementación.
- b. Evaluar las prácticas, amenazas y vulnerabilidades nacionales actuales, y desarrollar, implementar y adelantar, con el tiempo, según sea necesario, una estrategia nacional integral de seguridad cibernética que considere cómo estos problemas impactan a todas las partes interesadas y sus respectivos roles en el proceso.

Tema 2. Gestión de incidentes cibernéticos y protección de infraestructura crítica

- a. Desarrollar un sistema nacional de respuesta a incidentes para prevenir, detectar, disuadir, responder a y recuperarse de incidentes cibernéticos.
- b. Desarrollar, probar y realizar planes y procedimientos de respuesta de emergencias, a nivel nacional e internacional, para crear conciencia y garantizar que los colaboradores gubernamentales y no gubernamentales puedan generar confianza, prepararse, coordinarse de manera efectiva y manejar las crisis.
- c. Identificar y proteger los sectores nacionales de infraestructura de información crítica.

Tema 3. Delito cibernético

- a. Promulgar y hacer cumplir un amplio conjunto de leyes, directrices, políticas y programas relacionados con el delito cibernético en línea con estándares internacionales existentes que permiten una cooperación internacional efectiva, como la Convención de Budapest sobre ciberdelincuencia.
- b. Modernizar y fortalecer los sistemas nacionales de justicia penal para abordar el delito cibernético y los delitos relacionados con la evidencia electrónica, incluida la prevención, detección, investigación, enjuiciamiento y resolución efectivos de dichos delitos en todas sus formas.

Tema 4. Cultura y habilidades de seguridad cibernética

- a. Promover una concienciación integral entre todos los interesados sobre las amenazas y vulnerabilidades cibernéticas y empoderarlos con los conocimientos, las habilidades y el sentido de responsabilidad compartida para tener comportamientos seguros e informados en el uso de las TIC.
- b. Involucrar a todas las partes interesadas para crear una fuerza de trabajo con un conjunto de habilidades de seguridad cibernética y el conocimiento que requieren los empleadores.

Tema 5. Estándares de seguridad cibernética

- a. Promover el desarrollo y uso de estándares de seguridad cibernética globalmente relevantes que se desarrollen de manera consensuada en organismos que sean transparentes y abiertos a la participación de todos los interesados y que permitan alcanzar enfoques de seguridad cibernética basados en el riesgo.

Principios que guían la implementación de la Agenda Global de GFCE para la Creación de Capacidad Cibernética

10. Reconociendo la importancia de las cuestiones transversales de capacidad, alentamos a los países a desarrollar capacidades cibernéticas que tengan en cuenta:
 - a. la necesidad de que todos los interesados participen en el fortalecimiento de la creación de capacidades cibernéticas;
 - b. la necesidad de tratar la protección de la infraestructura de información crítica y el ciberespacio como una responsabilidad compartida que se puede lograr mejor a través de la colaboración entre todas las partes interesadas relevantes;
 - c. el valor de la cooperación internacional;
 - d. la necesidad de fomentar la experiencia local mediante el uso y la creación de centros regionales de expertos como multiplicadores de creación de capacidad;
 - e. la importancia del intercambio de información por parte de todos los interesados;
 - f. los beneficios de la investigación e innovación en seguridad cibernética;
 - g. la naturaleza multidisciplinaria de la seguridad cibernética y la diversidad de habilidades y conocimientos requeridos; y
 - h. el apoyo de la creación de capacidad a la seguridad internacional, incluida la aplicabilidad del derecho internacional, las normas voluntarias acordadas y las medidas de creación de la confianza.

11. Como apoyo a una mayor cooperación para la creación de capacidades, respaldamos los siguientes principios compartidos (inspirados por la Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo¹ y aplicados a la creación de capacidad cibernética), consistentes con nuestros compromisos internacionales acordados sobre derechos humanos, trabajo decente, igualdad de género, sostenibilidad ambiental y discapacidad, para la creación de capacidad cibernética:
 - i. *Apropiación*: las naciones deben apropiarse de las prioridades de creación de capacidad centradas en desarrollos sostenibles;
 - ii. *Sostenibilidad*: la obtención de un impacto positivo sostenible debe ser la fuerza que impulsa la creación de capacidad cibernética;
 - iii. *Asociaciones incluyentes y responsabilidad compartida*: la creación eficaz de la capacidad cibernética requiere la cooperación entre las naciones, a través de un enfoque de múltiples partes interesadas;
 - iv. *Confianza, transparencia y rendición de cuentas*: la transparencia y la rendición de cuentas juegan un papel clave en el establecimiento de la confianza, que es necesaria para una cooperación efectiva.

12. Alentamos a todas las partes interesadas pertinentes a que asignen fondos y experticia para la creación de capacidades, aplicando los principios anteriores y coordinando su apoyo con otras iniciativas de creación de capacidades.

Compromisos

13. Nos comprometemos a las siguientes acciones en un esfuerzo por mejorar nuestra creación de capacidad cibernética:
 - a. Buscando movilizar cooperación adicional, financiamiento y apoyo para la creación de capacidad cibernética.
 - b. Promoviendo la aplicación de la Agenda y buscando un enfoque basado en los resultados y orientado a la acción por parte de la GFCE para los temas a fin de:
 - i. desarrollar y promover buenas prácticas;
 - ii. identificar brechas de conocimiento, tecnología y experticia en nuestra respuesta;

¹ El Cuarto Foro de alto nivel sobre la eficacia de la ayuda (Busan, República de Corea, 29 de noviembre a 1 de diciembre de 2011) articuló una serie de principios para la cooperación efectiva para el desarrollo en la Alianza de Busan para la Cooperación Eficaz al Desarrollo.

- iii. reducir la brecha entre las necesidades de creación de capacidad cibernética de las naciones y los recursos disponibles;
 - iv. evitar la duplicación de esfuerzos dados los recursos limitados;
 - v. identificar formas de aumentar la cooperación con el sector privado y la sociedad civil en la creación de capacidades cibernéticas;
 - vi. mapear el progreso global y regional en la creación de capacidades necesarias; y
 - vii. compartir información entre las partes interesadas de manera oportuna y efectiva.
- c. Aumentando los esfuerzos para agrandar la membresía del GFCE, para beneficios mutuos, y para obtener el máximo número de miembros y socios.
 - d. Colaborando con y animando a las partes interesadas relevantes a priorizar la seguridad cibernética en su agenda y contribuir a la creación de capacidad cibernética dentro de sus áreas de experticia.
 - e. Utilizando la reunión anual de alto nivel de la GFCE para examinar el avance en la implementación de la Agenda y proyectar los planes de trabajo para el próximo año.